



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintidós de agosto de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1.- Oficio y anexo del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León; y 2.- Oficio y anexos de la Presidenta del Congreso del Estado de la citada entidad federativa; documentales recibidas el dieciocho del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con los números 44958 y 45034, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veintidós de agosto de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales los oficios y anexos de cuenta, del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y de la Presidenta del Congreso del Estado de la citada entidad federativa; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 11, primero y segundo párrafos y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de la documental que respectivamente acompañan, dando contestación a la demanda; por señalado el domicilio que indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por designados como delegados a las personas que cada autoridad menciona.

Envíese a la parte actora y al Procurador General de la República, copia de los oficios y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, se señalan las diez

horas del veintidós de septiembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma **la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

